

Minuta de Declaración N° 354

VISTO:

Que ha concluido luego de un proceso participativo la elaboración del Plan Estratégico de Turismo Ciudad de Esperanza, cuyos inicios datan del 5 de julio de 2016, con la firma de un Acta-Acuuerdo entre la Municipalidad de Esperanza y la Secretaria de Turismo de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que en un trabajo conjunto entre Municipio y Provincia, se llevaron a cabo tres talleres participativos con actores del sector público y privado directamente relacionados con el turismo receptivo.

Que de dichos encuentros surgieron temas de suma importancia relacionados con Esperanza y el turismo.

Que los participantes acordaron definiciones y objetivos y desarrollaron ideas-proyectos y analizaron fortalezas y debilidades de Esperanza como destino turístico.

Que el objetivo central es posicionar a Esperanza como un destino turístico regional y nacional que promueva y conserve su patrimonio natural y cultural y sea reconocido por la calidad de sus servicios.

Que el turismo es una actividad social y económica que fomenta la equidad social y la generación de empleo local, y que contribuye al desarrollo local y a la mejora de la calidad de vida de los esperancinos y visitantes.

Que el Plan Estratégico de Turismo ha fijado objetivos estratégicos de trabajo con proyección al año 2026 visto desde las distintas perspectivas: -Política, Económica, Social y Ambiental; Desarrollo de Mercados; Relación Destino-Residente-Turista; gestión institucional e Infraestructura interna y Recursos.

Que por otra parte los participantes han consensuado ideas-proyectos en función de las fortalezas que presenta nuestra ciudad.

Que Esperanza tiene un gran patrimonio cultural y artístico que avala su rica historia, existen en la ciudad espacios naturales para la recreación de la familia; la producción está presente a través de circuitos productivos como la Red del Mueble y la Madera; existe un calendario de ferias, fiestas y eventos culturales y deportivos; turismo religioso y ecuménico, gastronomía típica de las distintas corrientes colonizadoras y por sobre toda las cosas Esperanza cuenta con gente afectuosa, amable y solidaria que se brinda a los visitantes y hace que los turistas tengan una estadía placentera en la ciudad.

Que este Concejo Municipal, habiendo accedido a toda la documentación relacionada con el Programa Estratégico de Turismo a través de una presentación especial realizada por la Dirección de Turismo dependiente de la Secretaria de la Producción del Municipio, considera de suma importancia el trabajo participativo realizado.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756 corresponde al Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACION N° 354

Art. 1).- EL CONCEJO MUNICIPAL DE ESPERANZA declara de SU INTERÉS el Plan Estratégico de Turismo Ciudad de Esperanza, Proyección 2026, realizado en forma

Minuta de Declaración N° 354

participativa entre el Municipio de Esperanza, la Secretaria de la Provincia de Santa Fe y actores locales que se referencian con el turismo.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 06 de 2018.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Dr. VÍCTOR MANUEL ELENA
Presidente H.C.M.